



Asamblea General

Distr. limitada
19 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 106 del programa

Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Benin, Burkina Faso, Camboya, China, Chipre, Dominica, Grecia, Granada, Guyana, Haití, Pakistán, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Timor-Leste:
proyecto de resolución revisado

Poblaciones y cuestiones indígenas

La Asamblea General,

Recordando la resolución 2000/22 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 2000, por la que el Consejo estableció el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas,

Recordando también su resolución 56/140, de 19 de diciembre de 2001, relativa al Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, en la que acogió con satisfacción la decisión 2001/316 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2001, relativa al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas,

Tomando nota del informe del Foro Permanente sobre su primer período de sesiones, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 13 al 24 de mayo de 2002¹,

Recordando que el Foro Permanente servirá como órgano asesor del Consejo Económico y Social, con el mandato de examinar las cuestiones indígenas en el contexto de las atribuciones del Consejo relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos,

Recordando la resolución E/2002/28 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 2002,

¹ E/2002/43 (Parts I and II)-E/CN.19/2002/36 (Parts I and II).



Deseando fortalecer, en el ámbito del mandato del Consejo, el diálogo interactivo y la colaboración entre el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y los gobiernos, los organismos especializados, foros y programas de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales competentes, los pueblos y las poblaciones indígenas, así como la sociedad civil en general,

Invita al Secretario General, sobre la base de las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente por conducto del Consejo Económico y Social, a que considere la posibilidad de asesorar a la Asamblea General por lo que respecta a la necesidad de buscar otras formas de ayudar al Foro Permanente a desempeñar su mandato de manera eficaz y fructífera, incluida la posibilidad de recabar la opinión de un asesor o de varios asesores.
